



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP --10-01442-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
ORLANDO ROJAS
orlandorojas@agrosantamaria.com

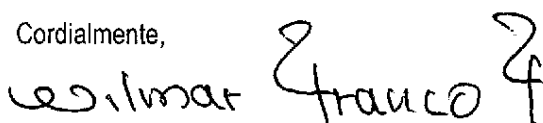
Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	21 de 11 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-888-CONSULTA
Tema	En la venta de acciones se debe expedir factura

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a La DIAN, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya Moreno.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01387-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
JACQUELINE CAMELO MORENO
Jefe de Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Cra 8 No. 6 C 38 Pis 6, Bogotá

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2016-021474
2016-11-30 03:18 55 PM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN-



No. Radicado 000E2016042129
Fecha 2016-12-01 12:17:31 PM
Remitente MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO RELATORIA
Anexos 0 Folios 2



COR000E2016042129

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	21 de 11 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-888-CONSULTA
Tema	En la venta de acciones se debe expedir factura

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del señor **ORLANDO ROJAS**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 22 de Diciembre del 2016

1-INFO-16-015578

Para: **orlandorojas@agrosantamaria.com**

2-INFO-16-012534

ORLANDOROJAS@AGROSANTAMARIA.COM

Asunto: Respuesta a consulta 2016-888

Adjuntamos Respuesta a consulta 2016-888

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: C-2016-888 En la venta de
acciones se debe expedir
factura.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

